



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 151GG

**I.F. N°151/21.07.2023**  
I.F. N°137/23.06.2023

## **Informe Financiero Complementario**

**Formula indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que autoriza al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas**

**Boletín N° 13.478-02**

### **I. Antecedentes**

Las siguientes indicaciones (N°110-371) buscan facultar el porte de armas inscritas a su nombre a los Capitanes, Mayores, Tenientes Coroneles, Coroneles Suboficiales Mayores, Subdirectores Operativos, y los Directores Nacionales egresados de la Escuela de Gendarmería de Chile, en retiro, previa autorización otorgada por el Director Nacional.

Para lo anterior, se establece que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dictará, dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, un reglamento que regulará los trámites y demás condiciones que deban cumplirse para la procedencia de la autorización del porte de armas.

### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Las presentes indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal**, pues los procedimientos que se introducen serán implementados por los organismos correspondientes con cargo a la dotación y recursos vigentes contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

### **III. Fuentes de información**

- Mensaje N° 110-371 de S.E. el Presidente de la República, Formula indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que autoriza al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 151GG

I.F. N°151/21.07.2023  
I.F. N°137/23.06.2023



*JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA*  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

